Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Administrativa
Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202612230000001433

Para: **KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO**
Directora de Contratación

Asunto: Remisión Informe de Supervisión No. 28 – Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022

Fecha: 06 de agosto de 2026

Respetada Doctora Kerly:

De manera atenta, remito el Informe de Supervisión No. 28 del Contrato Interadministrativo del asunto, correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026, el cual fue suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional". Lo anterior para que repose en la carpeta contractual correspondiente.

Atentamente,

EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
SUPERVISOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1412 DE 2022

Anexo: Se anexa documento Informe de Supervisión No.28 y enlace con los soportes.

Proyectó: Andres Felipe Godoy – Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022
INFORME PERIÓDICO No. 28. Del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026

1. Datos generales

Período del informe	Del 1 de marzo al 31 de mayo de 2026	Número de contrato/convenio:	1014122022
Tipo de contrato/convenio:	Contrato Interadministrativo	Fecha suscripción contrato/convenio:	28 enero del 2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 28.703.247.518,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	Hasta 7 abril del 2023
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	hasta 30 junio del 2026

Objeto:

"Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos en materia de infraestructura que requiera el ICBF para los servicios de sedes administrativas, sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) y atención a la primera infancia en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a nivel nacional".

Alcance del objeto (si aplica) NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa ICBF	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 001383 A partir del 15 de marzo de 2021
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES Directora Administrativa ICBF (E)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 00522 A partir del 27 de febrero de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA Director Administrativo hasta el 30 de noviembre de 2023	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Resolución No. 1858 A partir del 24 de abril de 2023
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Memorando No. 20231200000161473 del 24 de noviembre de 2023 A partir del 1 de diciembre de 2023
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores (*)	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER	Cédula o NIT:	800.096.329-1
Dirección:	Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá	Correo electrónico:	findeter@findeter.gov.co Correspondencia@findeter.gov.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANETE		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	NO APLICA	Identificación:	42898796
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*NO APLICA*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	23 de marzo de 2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8 de febrero de 2022	Hasta cuándo:	7 de abril de 2023
Fecha aprobación pólizas:	8 de febrero de 2022	Fecha expedición R.P.:	28 de enero de 2022
Fecha acta de inicio:	8 de febrero de 2022	Fecha inicio del contrato:	8 de febrero de 2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	18 de agosto de 2022	Prorrogado hasta cuándo:	15 de Octubre de 2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	26 de agosto de 2022	Fecha de terminación:	15 de Octubre de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	10 de agosto de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de agosto de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	23 de agosto de 2023	Fecha de terminación:	31 de agosto de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	14 de diciembre de 2023	Prorrogado hasta cuándo:	31 de octubre de 2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	21 de diciembre de 2023	Fecha de terminación:	31 de octubre de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29 de octubre de 2024	Prorrogado hasta cuándo:	31 de diciembre de 2025
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	14 de febrero de 2025	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	20 de junio de 2025	Prorrogado hasta cuándo:	30 de junio de 2026
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	8 de julio de 2025	Fecha de terminación:	30 de junio de 2026

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**28.703.247.518**	
Aporte ICBF	$	28.703.247.518	
Aporte Contratista (si aplica)		N/A	

No. de CDP:	12922	Fecha CDP:	24 de enero de 2022	Valor de CDP:	$ 28.703.247.518,00
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:	NO APLICA	Valor de VF:	NO APLICA
No. de RP:	173722	Fecha RP:	28 de enero de 2022	Valor de RP:	$ 28.703.247.518,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	10 agosto de 2023	Valor Adición:	$ 12.617.553.573,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 12.617.553.573,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 12.617.553.573,00

Valor adición aporte contratista: NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la adición 23 de agosto de 2023

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	14 diciembre de 2023	Valor Adición:	$ 3.878.221.268,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	18923	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	25 de julio de 2023	Valor CDP Adición:	$ 3.878.221.268,00
No. de RP Adición:	524823	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	11 de agosto de 2023	Valor RP Adición:	$ 3.878.221.268,00

Valor adición aporte contratista: NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la adición 21 de diciembre de 2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	30/12/2022	Valor disminución :	$ 1.336.783.451,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	12922	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2022	Valor CDP disminución :	$ 27.366.464.067,00
No. de RP disminución :	173722	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2022	Valor RP disminución :	$ 27.366.464.067,00

Valor disminución aporte contratista: NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la disminución 30 de diciembre de 2022

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 43.862.238.908,00

Valor anticipo (si aplica):	NO APLICA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica):	NO APLICA	Período facturado:	NO APLICA

Forma de Pago:

El valor total del contrato será transferido a una FIDUCIA, previa disponibilidad presupuestal y PAC del ICBF, con posterioridad a la firma del contrato y aprobación de las garantías respectivas, de la siguiente manera:

En virtud de la modifcación No. 5 del Contrato Interadministrativo No. 1412 de 2022 se modificó la Cláusula Quinta – FORMA DE PAGO en el sentido de adicionar un séptimo desembolso, de acuerdo con el monto de la adición del contrato, así:

8.1 COSTOS DE LOS PROYECTOS:

% DE PAGO	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PAGO
Un séptimo desembolso por el cien por ciento **(100%)** del valor total de la adición realizada al contrato, previa presentación y recibo a satisfacción de:	•Informe de gestión del Contrato Interadministrativo en donde se evidencie la aprobación de la adición y la prórroga (Acta de comité Fiduciario), requerida para la contratación derivada de la ejecución de la Etapa II (Obra), de los proyectos que fueron priorizados en el Grupo 4 y 9 objeto de la adición.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 01014122022 existe la siguiente contratación derivada bajo la asistencia técnica de FINDETER:

No	PROYECTOS GRUPO 1	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
1	CZ DEL RIO, PIVIJAY	OBRA	$ 818.091.169,46	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/01/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante el periodo marzo-mayo de 2026 continuó la gestión para la conexión definitiva del Centro Zonal a la red pública de energía. En marzo se reactivó el trámite ante Air-e, se atendieron requerimientos asociados al interruptor de protección y se coordinó el acompañamiento técnico; en abril se consolidó la documentación y se avanzó en la certificación RETIE/RETILAP, quedando aprobado y suscrito el alcance al acta de entrega el 20 de abril; en mayo se efectuaron las verificaciones técnicas, se obtuvo dictamen favorable RETIE el 20 de mayo y se remitió el medidor a calibración el 22 de mayo. Permanece pendiente la culminación del trámite operativo de energización y medición por parte del prestador del servicio.
		INTERVENTORIA	$ 130.394.712,01	10/11/2022	25/04/2023	26/06/2023	14/03/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
2	SEDE REGIONAL GUAJIRA CZ 1 Y 2, RIOHACHA	OBRA	$ 1.706.254.162,66	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/09/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 se mantuvo el seguimiento a las posventas de la Sede Regional. En la visita técnica conjunta de los días 26 y 27 de marzo se verificaron microfisuras, condiciones de drenaje y funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y se definió un procedimiento constructivo para corregir las patologías. En abril se retiró al contratista de obra y a la interventoría la ejecución de la solución aprobada y se requirió la actualización documental para iniciar la liquidación. En reunión del 11 de mayo se ratificó el tratamiento técnico; adicionalmente. La atención material de las posventas quedó programada y continúa bajo seguimiento previo al cierre y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 176.686.741,14	10/11/2022	25/04/2023	24/07/2023	24/11/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
3	CZ TIBU, NORTE DE SANTANDER	OBRA	$ 850.197.886,22	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante el periodo marzo-mayo de 2026 se adelantó el cierre documental del proyecto. En marzo FINDETER atendió las observaciones formuladas por el ICBF al alcance del acta de entrega y al informe financiero; posteriormente, el alcance fue aprobado y quedó totalmente suscrito el 20 de abril de 2026. No se reportaron nuevas situaciones técnicas durante mayo y continuó el alistamiento de los soportes requeridos para la liquidación de los contratos derivados.
		INTERVENTORIA	$ 129.390.361,11	10/11/2022	25/04/2023	11/09/2023	24/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 1		$ 3.811.015.032,60										

No	PROYECTOS GRUPO 2	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
4	REGIONAL QUINDIO, ARMENIA	OBRA	$ 955.118.000,87	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/08/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 se efectuó seguimiento al cierre técnico y documental del proyecto. En visita del 3 de marzo se evidenciaron filtraciones en el auditorio asociadas a perforaciones ejecutadas por terceros para equipos de aire acondicionado; el 13 de marzo se remitió informe técnico con alternativas de atención. El 28 de abril se trasladó al contratista una novedad relacionada con un sensor del lavamanos del tercer piso y, el 14 de mayo, el contratista y la interventoría aportaron las evidencias de atención, las cuales fueron remitidas al ICBF para cierre. Paralelamente continuó la preparación de la documentación de liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 151.002.094,51	8/11/2022	21/04/2023	12/02/2024	12/10/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
5	SEDE ADM LINARES, MANIZALES	OBRA	$ 78.468.353,61	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	El proyecto se mantiene con terminación anticipada, al no haberse viabilizado técnica ni financieramente la ejecución de la Etapa II. Durante marzo-mayo de 2026 no se registraron nuevas actuaciones técnicas; la gestión se concentró en la organización, revisión y consolidación del expediente contractual y financiero requerido para continuar el trámite de liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 31.911.272,83	8/11/2022	21/04/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	
6	CZ LIBANO, TOLIMA	OBRA	$ 1.226.818.059,87	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/08/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 se continuó la gestión de cierre de las posventas y de liquidación. En marzo se dio seguimiento a la atención de filtraciones previamente reportadas y se solicitó formalizar su cierre. El 14 de abril el ICBF informó una novedad en la planta eléctrica, UPS y sistema de transferencia; el 23 de abril el contratista presentó evidencias de atención y, el 4 de mayo, obra e interventoría concluyeron que la falla correspondía a equipos de transferencia instalados por el ICBF o terceros, recomendando aplicar el manual de mantenimiento. Se cierra la novedad y se avanza en la liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 144.688.953,21	8/11/2022	21/04/2023	18/12/2023	18/10/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
7	CZ BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	OBRA	$ 2.943.484.233,09	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/11/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 se culminaron las actividades pendientes para la entrega y cierre del proyecto. El 25 de marzo se realizó visita conjunta de verificación y el 31 de marzo se revisaron los detalles remanentes; las correcciones, incluido el pulido de pisos, finalizaron el 4 de abril. El contratista formalizó el cierre el 7 de abril y la interventoría emitió concepto de cierre el 13 de abril. El acta de entrega y recibo a satisfacción de la Interventoría se suscribió el 24 de abril y, mediante comunicación del 22 de mayo, FINDETER remitió al ICBF el acta de entrega de productos y servicios al cliente para formalizar el cumplimiento del objeto contractual.
		INTERVENTORIA	$ 228.242.594,42	8/11/2022	21/04/2023	25/10/2023	23/01/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 2		$ 5.759.733.562,40										

No	PROYECTOS GRUPO 3	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
8	HI PALMAR DE VARELA, ATLANTICO	OBRA	$ 818.926.408,34	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/03/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	El proyecto se encuentra terminado. Durante marzo-mayo de 2026 no se reportaron nuevas situaciones técnicas ni posventas; la gestión se orientó a la revisión y consolidación de los soportes administrativos, jurídicos, financieros y técnicos necesarios para la liquidación, la cual se articula con el cierre integral de los contratos derivados del Grupo 3.
		INTERVENTORIA	$ 143.084.396,65	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
9	HI SAN JACINTO, BOLIVAR	OBRA	$ 1.512.749.984,46	8/11/2022	26/05/2023	6/09/2023	5/05/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	El proyecto se encuentra terminado. Durante marzo-mayo de 2026 no se registraron nuevas actuaciones técnicas ni requerimientos de posventa; continuó la organización y revisión del expediente contractual para la liquidación, condicionada al cierre documental integral de los contratos derivados del Grupo 3.
		INTERVENTORIA	$ 156.803.654,87	8/11/2022	26/05/2023	23/10/2023	24/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
10	HI NARANJOS, MAGANGUE	OBRA	$ 1.594.935.922,71	8/11/2022	26/05/2023	27/1172023	26/07/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 continuó el trámite de liquidación. El 9 de marzo se trasladó al contratista una reclamación de carácter laboral presentada por un tercero; los soportes allegados fueron revisados y inicialmente se consideraron insuficientes. El 14 de mayo la interventoría emitió concepto favorable para continuar la liquidación, al no acreditarse vínculo laboral atribuible al ICBF, FINDETER o al patrimonio autónomo. El cierre permanece sujeto a la culminación de la revisión documental del Grupo 3.
		INTERVENTORIA	$ 156.877.032,65	8/11/2022	26/05/2023	27/1172023	26/09/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
11	HI MI BAMBUQUITO, IBAGUÉ	OBRA	$ 2.923.817.785,11	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/08/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	El proyecto se encuentra terminado y con las posventas atendidas. Durante marzo-mayo de 2026 no se reportaron nuevas novedades técnicas; se mantuvo la revisión de los soportes de cierre y la preparación del expediente para liquidación, dando continuidad a las actuaciones de verificación concluidas en febrero de 2026.
		INTERVENTORIA	$ 152.529.259,93	8/11/2022	26/05/2023	9/12/2024	8/10/2025	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
12	HI EUCALIPTOS, BOGOTA	OBRA	$ 1.411.913.362,20	8/11/2022	26/05/2023	30/01/2024	4/06/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	Durante marzo-mayo de 2026 continuó el cierre ambiental del proyecto y la preparación de la liquidación. En marzo y abril se coordinó la obtención de soportes sobre aprovechamiento, reutilización y disposición de residuos de construcción y demolición; el 20 de abril el contratista aportó el certificado y el soporte de pago correspondiente. El 19 de mayo se presentó ante la autoridad ambiental la solicitud de cierre No. 2026EE32522, acreditando porcentajes de recuperación y circularidad superiores a los mínimos exigidos. Se encuentra pendiente la respuesta definitiva de la autoridad, mientras la interventoría considera viable avanzar en el recibo y liquidación.
		INTERVENTORIA	$ 122.801.461,02	8/11/2022	26/05/2023	30/01/2024	4/06/2024	100	100	100	100	TERMINADO Y ENTREGADO	
13	CDI SANTO ANGEL, PUERTO ASIS	OBRA	$ 97.506.912,38	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	El proyecto mantiene terminación anticipada y la Etapa II no fue ejecutada por inviabilidad técnica y financiera. Durante marzo-mayo de 2026 no se registraron nuevas actuaciones de obra; los pagos correspondientes se encuentran tramitados y la gestión se concentró en el cierre documental y financiero requerido para la liquidación integral de los contratos del Grupo 3.
		INTERVENTORIA	$ 33.042.750,81	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 3		$ 9.124.988.931,12										

No	PROYECTOS GRUPO 4	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
14	HI CONSOTA, PEREIRA	OBRA	$ 2.507.027.779,80	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/02/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	El proyecto se encuentra terminado. Durante marzo-mayo de 2026 no se reportaron nuevas novedades técnicas, luego del cierre de la posventa asociada a la campana extractora. La gestión se concentró en la revisión de soportes y en las actuaciones internas necesarias para continuar el proceso de liquidación de los contratos derivados.
		INTERVENTORIA	$ 210.297.379,52	8/11/2022	26/05/2023	4/06/2024	4/02/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
15	HI EL JARDIN, PEREIRA	OBRA	$ 95.573.427,74	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	Durante marzo-mayo de 2026 se adelantó el cierre técnico de las observaciones formuladas al componente estructural, pese a que la Etapa II no fue viabilizada. El 22 de marzo el ICBF presentó nuevas observaciones relacionadas con cálculos de un muro de cerramiento no contractual. Durante abril se realizaron revisiones técnicas sucesivas y, en la mesa del 30 de abril con el equipo estructural del ICBF, se verificó punto por punto la respuesta del consultor. Las aclaraciones fueron aceptadas, permitiendo avanzar hacia el cierre de las observaciones y la liquidación correspondiente.
		INTERVENTORIA	$ 51.081.670,61	8/11/2022	26/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	TERMINACION ANTICIPADA. SOLO SE EJECUTÓ ETAPA I.	
16	HI ALFREDO POSADA, PREDERA VALLE	OBRA	$ 2.790.902.746,33	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/05/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	El proyecto se encuentra terminado y las posventas fueron cerradas. Durante marzo-mayo de 2026 continuó el trámite de liquidación y la revisión del expediente. Adicionalmente, el Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo de 2026 aprobó el cierre y archivo del procedimiento de aplicación de cláusula penal relacionado con el proyecto, con lo cual se despejó una actuación contractual pendiente para proseguir con el cierre definitivo.
		INTERVENTORIA	$ 181.864.383,11	8/11/2022	26/05/2023	25/07/2024	10/07/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
17	HI EL JARDIN, QUIBDO	OBRA	$ 2.123.329.503,98	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/03/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	El proyecto se encuentra terminado. Durante marzo-mayo de 2026 no se registraron nuevas novedades técnicas; se dio continuidad al proceso de liquidación del contrato de obra, incorporando y verificando los ajustes previamente solicitados al acta y a sus soportes técnicos, administrativos y financieros.
		INTERVENTORIA	$ 169.756.438,79	8/11/2022	26/05/2023	14/05/2024	2/05/2025	100	100	100	100	EMTREGADO Y TERMINADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 4		$ 8.129.833.329,88										

No	PROYECTOS GRUPO 5	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		

18	CAE TORIBIO MAYA, POPAYÁN	OBRA	$ 806.583.343,86	1/06/2023	10/03/2024	N/A	N/A	100	99	N/A	N/A	EN CONDICION SUSPENSIVA	La Etapa II del proyecto fue excluida por instrucción del ICBF. Durante marzo-mayo de 2026 continuaron las gestiones para obtener el permiso de vertimientos requerido para cerrar la Etapa I. Ante el incumplimiento del compromiso de la autoridad ambiental de emitir la resolución el 27 de marzo, FINDETER radicó derecho de petición el 30 de marzo. En abril se conoció que el trámite estaba suspendido por una novedad asociada al certificado de uso del suelo. El 12 de mayo el área técnica solicitó a la Dirección Jurídica evaluar y presentar acción de tutela por falta de respuesta; al cierre del periodo se mantenía el seguimiento, sin confirmación de su radicación.
		INTERVENTORIA	$ 139.489.975,58	1/06/2023	TERMINACION ANTICIPADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA	
19	CAE LOS ZAGALES, MANIZALES	OBRA	$ 1.037.482.423,33	2/06/2023	30/01/2024	27/10/2025	27/05/2026	100	100	65,54	66,62	EN EJECUCIÓN	Durante marzo-mayo de 2026 continuó la ejecución de la Etapa II de la PTAR Los Zagales. En marzo se avanzó en redes sanitarias y pluviales y se obtuvo la prórroga del permiso de vertimientos mediante Resolución No. 2026-0377; también se gestionaron mayores y menores cantidades y la ampliación del plazo. En abril y mayo se mantuvieron frentes de redes y estructuras de la PTAR, con seguimiento a impactos por lluvias y flujo de pagos. Al cierre de mayo se habían ejecutado la mayor parte de los colectores principales y se avanzaba en tanques y estructuras. Los Comités Técnico No. 122 y Fiduciario No. 76 aprobaron una prórroga adicional de tres meses y una adición de $7.143.459 al contrato de interventoría, actuaciones que quedaron en trámite de legalización.
		INTERVENTORIA	$ 126.023.111,32	2/06/2023	TERMINACION ANTICIPADA	27/10/2025	27/05/2026	100	100	65,54	66,62	EN EJECUCIÓN	
20	CAE SANTO ANGEL, PASTO	OBRA	$ 735.434.302,36	31/05/2023	17/10/2023	19/01/2026	19/05/2026	100	100	100	100	TERMINADO	Durante marzo-mayo de 2026 se ejecutó la Etapa II del CAE Santo Ángel. En marzo se adelantaron el cuarto de residuos, obras de contención, redes y placas; en abril continuaron acabados e instalaciones, junto con el seguimiento a requerimientos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales. Mediante las modificaciones contractuales tramitadas en el periodo se ajustaron cantidades y se otorgó una ampliación de un mes. En mayo se concentraron los trabajos en terminaciones y correcciones finales, manteniéndose comités semanales y control de la interventoría para lograr el recibo integral de las obras. Se programa entrega y recibo físico por parte del ICBF el 4 de junio de 2026.
		INTERVENTORIA	$ 114.601.809,43	31/05/2023	TERMINACION ANTICIPADA	27/10/2025	27/06/2026	100	100	100	100	TERMINADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 5		$ 2.959.614.965,88										

No	PROYECTOS GRUPO 6	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
21	CAE REDENTOR JOVENES, BOGOTÁ	OBRA	$ 4.001.937.477,71	28/11/2202	30/03/2023	2/08/2023	4/04/2024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	Durante marzo-mayo de 2026 no se presentaron nuevas actuaciones técnicas relevantes. Las posventas habían sido verificadas y atendidas, identificándose que varias novedades estaban asociadas al uso y mantenimiento de las instalaciones. En el periodo se continuó la consolidación de los soportes de cierre, entrega y liquidación de los contratos derivados.
		INTERVENTORIA	$ 372.016.911,27	28/11/2202	30/03/2023	2/08/2023	4/062024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	
22	CAE NUEVA VIDA, TURBACO	OBRA	$ 2.796.028.770,07	28/11/2022	30/03/2023	21/02/2024	21/11/2024	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	Durante marzo-mayo de 2026 se avanzó en el cierre documental del proyecto. En marzo FINDETER aclaró el contenido del Otrosí No. 3 y el ICBF aprobó el alcance al acta de entrega, permitiendo continuar su trámite de suscripción. No se reportaron nuevas novedades técnicas en abril y mayo; la gestión se concentró en completar los documentos requeridos para la liquidación contractual.
		INTERVENTORIA	$ 331.967.202,27	28/11/2022	30/03/2023	21/02/2024	21/01/2025	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	
23	CAE BUEN PASTOR, CALI	OBRA	$ 1.287.703.334,05	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/10/2025	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	Durante marzo-mayo de 2026 continuó la formalización de la entrega y recibo del proyecto. En marzo el ICBF devolvió el acta de entrega con observaciones, las cuales fueron revisadas y ajustadas. En abril se recibió la documentación de cierre, incluidos soportes técnicos y administrativos, y se suscribió el Acta de Entrega y Recibo de producto y servicios a satisfacción del cliente el 28 de abril de 2026. El expediente se encuentra en revisión y preparación para la liquidación de los contratos derivados.
		INTERVENTORIA	$ 321.907.188,68	28/11/2022	30/03/2023	25/02/2025	8/12/2025	100	100	100	100	ENTREGADO Y TERMINADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 6		$ 9.111.560.884,05										

No	PROYECTOS GRUPO 7	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
24	CAE CARLOS LLERAS RESTREPO, MEDELLIN (TALUD)	CONSULTORIA	$ 240.077.769,56	5/12/2022	24/03/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	Los contratos de consultoría e interventoría del proyecto se encuentran liquidados. Durante marzo-mayo de 2026 no se registraron nuevas actuaciones técnicas, administrativas o financieras asociadas al taludl, por lo cual se mantiene el cierre contractual previamente formalizado.
		INTERVENTORIA	$ 99.874.729,14	5/12/2022	23/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	
	TOTAL CONTRATO GRUPO 7		$ 339.952.498,70										

No	PROYECTOS GRUPO 9	CONTRATO	VALOR TOTAL	PLAZO				AVANCE				ESTADO	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO ETAPA I	FECHA FINAL ETAPA I	FECHA INICIO ETAPA II	FECHA FINAL ETAPA II	ETAPA I		ETAPA II			
								PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %		
25	CAE CARLOS LLERAS RESTREPO, MEDELLIN (CERRAMIENTO)	OBRA	$ 847.085.128,69	5/12/2022	24/03/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	Los contratos de obra e interventoría del proyecto se encuentran liquidados. Durante marzo-mayo de 2026 no se presentaron nuevas actuaciones ni requerimientos relacionados con el cerramiento, manteniéndose el estado de cierre contractual definitivo.
		INTERVENTORIA	$ 124.871.098,67	5/12/2022	23/05/2023	N/A	N/A	100	100	N/A	N/A	LIQUIDADO	
	TOTAL CONRATO GRUPO 9		$ 971.956.227,37										
	VALOR TOTAL CONTRATO		$ 40.208.655.432,00										

Adicionalmente, a fin de establecer el estado financiero del Contrato Interadministrativo los pagos a los contratos derivados (Obra e Interventoría) de acuerdo con el último informe financiero presentado por FINDETER (abril de 2026) se han efectuado pagos por FINDETER a los contratos derivados correspondientes a la Etapa I y actas parciales y finales de la Etapa II de los proyectos que se encuentran en ejecución de esta última, para lo cual se tiene un total de pagos a los contratistas derivados equivalente por valor de $39.120.870.231

Por otro lado, a la fecha del presente informe se han efectuado las autorizaciones de pagos al Patrimonio Autónomo de asistencia técnica a FINDETER, mediante las siguientes comunicaciones:
* Todos estos pagos se encuentran al interior del ICBF.

Actividad / Hitos	Radicado de autorización	No. FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR RETEFUENTE	VALOR NETO	FECHA DE PAGO
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 1, 2 y 6, correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101414222022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647l del 12 de diciembre de 2022	FDTF4745	$ 194.619.767	$ 17.990.063	$ 176.629.705	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 3 y 4, correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101414222022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20221223000030647l del 12 de diciembre de 2022	FDTF4746	$ 163.411.109	$ 15.105.229	$ 148.305.881	21/12/2022
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 7 y 9, correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101414222022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20231223000004359l del 24 de febrero de 2023	FDTF4893	$ 14.779.734	$ 1.366.194	$ 13.413.540	30/03/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 5, ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101414222022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20231223000004359l del 23 de octubre de 2024	FDTF5238	$ 52.117.761		$ 52.117.761	22/12/2023
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 A la adjudicación de los Contratos Derivados y a la firma del Acta de inicio de los Contratos Derivados de acuerdo con los proyectos Grupo 5l, ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101414222022 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	Radicado No. 20241223000003894l del 23 de febrero de 2024	FDTF5413	$ 330.356.043	$ 30.537.113	$ 330.356.043	23/02/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 1 saldo conforme modificación No. 5, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101412222 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000027421 del 23 de julio de 2024.	FDTF5534	$ 721.325.768		$ 330.356.043	23/07/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101412202 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20241223000039883l del 17 de diciembre de 2024	FDTF5766	$ 521.560.005		$ 521.560.005	23/12/2024
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101412202 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000023069l del 1 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 361.754.828			
Cobro Asistencia Técnica, Hito 2, 3 y 4 ; correspondiente al Contrato Interadministrativos N°0101412202 del 2022 entre EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.,	Radicado No. 20251223000024767l del 14 de agosto de 2025	FDTF6000	$ 185.955.465			
		TOTAL	$ 2.545.880.481	$ 64.998.598	$ 1.572.738.977	

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 8 de Febrero de 2022 al 8 de marzo de 2022	14/06/2022	$ 5.740.649.503,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos propios y Nación
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 3.324.114.559,60	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios
Del 9 de marzo de 2022 al 8 de octubre de 2022	17/11/2022	$ 2.416.534.944,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 8.635.560.227,80	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
Del 9 de noviembre de 2022 al 8 de junio de 2023	4/07/2023	$ 7.249.604.832,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación- Reserva Presupuestal
Del 10 de agosto al 2 de octubre de 2023	5/10/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 3 de octubre al 1 de noviembre de 2023	3/11/2023	$ 6.308.776.786,50	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Nación y Propios- Vigencia 2023
Del 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024	14/03/2024	$ 3.878.221.268,00	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL- Certificados del Supervisor	Recursos Propios- Reserva Presupuestal
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto	Ubicación del documento soporte
Primer desembolso	$ 2.416.534.944,00	20/05/2022	134621922	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL
Primer desembolso	$ 3.324.114.559,60	20/05/2022	134647422	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Segundo desembolso	$ 2.416.534.944,00	25/11/2022	377493422	Recursos Nación	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.

Segundo desembolso	$ 3.324.114.559,60	25/11/2022	377463822	Recursos Propios	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Tercer y Cuarto desembolso	$ 7.249.604.832,00	26/07/2023	233171923	Recursos Nación - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Tercer y Cuarto desembolso	$ 8.635.560.227,80	12/07/2023	212270123	Recursos Propios- Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Quinto desembolso	$ 4.052.535.534,05	31/10/2023	377022023	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Quinto desembolso	$ 2.256.241.252,45	31/10/2023	377023823	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Sexto desembolso	$ 2.256.241.252,45	29/11/2023	416500423	Recursos Nación - Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Sexto desembolso	$ 4.052.535.534,05	29/11/2023	416518723	Recursos Propios- Vigencia 2023	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
Séptimo desembolso	$ 3.878.221.268,00	27/03/2024	85194624	Recursos Propios - Reserva Presupuestal	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03.
TOTALES	**$ 43.862.238.908,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Informe Financiero mes de Abril de 2026**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **Fiduciaria Popular**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 28.703.247.518,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 28.703.247.518,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 16.495.774.841,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 16.495.774.841,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.336.783.451,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 1.336.783.451,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 43.862.238.908,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 43.862.238.908,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	NO APLICA
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 27/07/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**33-44-101223473**	**Anexo 1 y 2**	28/01/2022	30/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 1			**Anexo 3**	28/01/2022	28/09/2023
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 2			**Anexo 4**	28/01/2022	5/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 3			**Anexo 7**	28/01/2022	15/04/2024
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 4			**Anexo 8**	28/01/2022	15/04/2024
			Anexo 9	28/01/2022	28/02/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 5			**Anexo 10**	28/01/2022	28/02/2025
			Anexo 11	28/01/2022	30/04/2025
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 6			**Anexo 12**	28/01/2022	30/06/2026
Cumplimiento del contrato- Actualización Modificatorio No. 7			**Anexo 13**	28/01/2022	30/12/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Parcial		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (I)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (Iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre los contratistas y el ICBF.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Durante marzo-mayo de 2026 FINDETER continuó prestando la asistencia técnica con autonomía técnica y administrativa, efectuando seguimiento integral a los contratos derivados. La gestión se concentró en la ejecución de los proyectos CAE Los Zagales y CAE Santo Ángel, el cierre de entregas de los proyectos del CZ Buenaventura y CAE Buen Pastor, la atención de posventas y la preparación de liquidaciones. Con corte al 31 de mayo de 2026, el informe de gestión reportó un avance físico estimado del 99,13% del contrato interadministrativo.
2. Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato.	SI	Soportes administrativos de FINDETER sobre disponibilidad de instalaciones, equipos y herramientas para la ejecución del contrato. Los espacios físicos se encuentran habilitados en la Calle 103 No. 19 - 20 y en la calle 104 No. 18 A –52 Edificio MUMA piso 6.	N/A	En cumplimiento. FINDETER mantuvo disponibles las instalaciones, equipos, herramientas tecnológicas y recursos logísticos necesarios para la gestión contractual, documental y técnica durante los tres meses evaluados.
3. Asumir los costos de desplazamiento que haya lugar para la toma, recolección y validación necesaria para la ejecución de los proyectos.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER asumió los desplazamientos y costos asociados a visitas de seguimiento, validación y cierre efectuadas durante el periodo, entre otras, en Piviay, Riohacha, Armenia, Buenaventura y los proyectos activos del Grupo 5.

4.Constituir y allegar a el ICBF las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101223473, Anexo 13, actualizada con ocasión del Modificatorio No. 7, garantías y anexos de los contratos derivados revisados durante marzo-mayo de 2026, incluida la actualización aprobada para el proyecto de Riohacha el 20 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	Cumplido. La garantía del contrato interadministrativo se mantuvo vigente y actualizada conforme al Modificatorio No. 7. Asimismo, se verificaron y gestionaron las actualizaciones de garantías de los contratos derivados cuando se presentaron modificaciones, prórrogas o actuaciones de cierre; en mayo se aprobó la actualización correspondiente al proyecto de Riohacha.
5. Participar y apoyar a el ICBF en las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER participó en las reuniones de seguimiento convocadas por el ICBF los días 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026, y atendió los comités técnicos y fiduciarios requeridos para el seguimiento de modificaciones, cierres, pagos, posventas y liquidaciones.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Registros del Centro de Administración Documental – CAD y expediente digital del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se mantuvo la custodia física y digital de la documentación mediante el Centro de Administración Documental – CAD y el expediente electrónico, aplicando controles de recepción, radicación, archivo y consulta.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6.7 "Correspondencia" y comunicaciones de entrada y salida del periodo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES-ENTRADA Y SALIDA FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Durante el periodo se atendieron los requerimientos e instrucciones de la supervisión a través de reuniones, comunicaciones, mesas técnicas, remisión de soportes y seguimiento a compromisos, especialmente frente a entregas, posventas, permisos, liquidaciones y modificaciones de los contratos del Grupo 5.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6.7 "Correspondencia" y comunicaciones de entrada y salida del periodo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER presentó los Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, y remitió la información adicional solicitada por la supervisión mediante correo electrónico y comunicaciones oficiales.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública o reservada. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Registros del Centro de Administración Documental – CAD y expediente digital del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02.ETAPA CONTRACTUAL	En cumplimiento. El equipo de FINDETER mantuvo la reserva y confidencialidad de la información técnica, jurídica, financiera y administrativa, con acceso controlado en los sistemas y expedientes dispuestos para el contrato.
10. Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Registros del Centro de Administración Documental – CAD y expediente digital del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. La documentación contractual se administró de manera centralizada, organizada y segura, conservando las últimas versiones y la trazabilidad de informes, actas, comunicaciones, pagos, garantías y soportes técnicos.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Actas y registros de reuniones y comunicaciones del periodo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. No se evidenciaron situaciones contrarias a la política de buen trato. Las actuaciones y reuniones del periodo se desarrollaron bajo criterios de respeto, responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	No se recibieron requerimientos de organismos de control durante marzo-mayo de 2026; constancia en los Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52.	N/A	No aplica para el periodo. Entre marzo y mayo de 2026 el ICBF no solicitó a FINDETER apoyo para atender requerimientos de organismos de control relacionados con el contrato. FINDETER mantiene disponibilidad para suministrar la información cuando sea requerida.
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Manual de Identidad Visual del ICBF remitido mediante radicado Findeter No. 1202224501294S del 22 de julio de 2022 y piezas/documentos del contrato.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. La imagen institucional del ICBF se utilizó únicamente en documentos, informes y actuaciones autorizadas del contrato, de conformidad con el manual de identidad visual y sin fines distintos a la ejecución contractual.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER acreditó el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales mediante certificación de la revisoría fiscal expedida en mayo de 2026. Igualmente, exigió soportes equivalentes a los contratistas derivados.
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER aplicó su política de uso racional de recursos y verificó que los contratistas e interventorías implementaran medidas ambientales, manejo de residuos, control de impactos y seguimiento a permisos en los proyectos activos.
16. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Expediente contractual y actos administrativos aplicables.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Las actividades del periodo se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales, al Manual Operativo y a la normativa aplicable, sin identificarse incumplimientos atribuibles a FINDETER en esta obligación.
17. Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir o denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Actas de reuniones, comunicaciones y actuaciones contractuales del periodo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Las actuaciones contractuales, financieras y técnicas se adelantaron con buena fe, transparencia, trazabilidad y observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.
18. Mantener indemne a la entidad frente a terceros por el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, así como asumir con su propio patrimonio las reclamaciones económicas que pudieran surgir frente a sus contratistas por hechos imputables a la Entidad.	N/A	No se presentaron reclamaciones de terceros que exigieran afectar la indemnidad del ICBF durante marzo-mayo de 2026.	N/A	No aplica para el periodo. No se presentaron reclamaciones de terceros que exigieran activar obligaciones de indemnidad frente al ICBF. FINDETER mantuvo las medidas contractuales y de aseguramiento requeridas.
19. Incluir como asegurado y beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados del contrato al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101223473, Anexo 13, actualizada con ocasión del Modificatorio No. 7, garantías y anexos de los contratos derivados revisados durante marzo-mayo de 2026, incluida la actualización aprobada para el proyecto de Riohacha el 20 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se verificó que las garantías de la contratación derivada mantuvieran al ICBF y, cuando correspondía, a los propietarios de los inmuebles como asegurados o beneficiarios. Las actualizaciones fueron exigidas dentro de los trámites de modificación y prórroga.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas mínimas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER ejecutó las actividades de asistencia técnica conforme a las especificaciones y lineamientos contractuales, con seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y de SST a los proyectos derivados. Durante marzo-mayo de 2026 FINDETER efectuó seguimiento integral a los contratos derivados. La gestión se concentró en la ejecución de los proyectos CAE Los Zagales y CAE Santo Ángel, el cierre de entregas de los proyectos del CZ Buenaventura y CAE Buen Pastor, la atención de posventas y la preparación de liquidaciones. Con corte al 31 de mayo de 2026, el informe de gestión reportó un avance físico estimado del 99,13% del contrato interadministrativo.
2) Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. FINDETER participó con voz y voto en los comités requeridos. En mayo se realizaron los Comités Técnicos Nos. 121 y 122 y el Comité Fiduciario No. 76, relacionados con cierre de actuación contractual y modificaciones de los contratos del Grupo 5.
3) Presentar para aprobación del supervisor del contrato el cronograma para la ejecución del contrato, realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de este e informar al ICBF cualquier retraso que se presente	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUA	En cumplimiento. Se mantuvo el seguimiento a los cronogramas de los proyectos derivados y se informaron desviaciones, riesgos y necesidades de ajuste en las reuniones periódicas. La ruta crítica se concentró en Los Zagales y Santo Ángel, para los cuales se gestionaron ampliaciones y acciones de control.
4) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractual necesarios para contratar consultoría, ampliación, reparaciones locativas, adecuación y construcción de las obras según aplique, así como sus respectivas interventorías, para el desarrollo de los proyectos en cumplimiento del objeto del contrato. Estos procedimientos incluyen, pero no se limitan a:	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Durante marzo-mayo de 2026 no se iniciaron nuevas convocatorias; la gestión se enfocó en la etapa contractual y poscontractual: modificaciones, seguimiento de obras, pagos, entrega de productos, atención de posventas y preparación de liquidaciones.
4.1 Adelantar la revisión de los estudios de títulos y de uso de suelo para los predios destinados para la ejecución de los proyectos y presentar concepto por escrito sobre el estado y la viabilidad de los predios, es decir, verificar la viabilidad técnica y jurídica de los proyectos.	N/A	Conceptos de viabilidad predial elaborados en la etapa de estructuración; no se priorizaron nuevos predios durante marzo-mayo de 2026.	N/A	No aplica para el periodo. No se priorizaron predios nuevos ni se requirieron nuevos estudios de títulos o uso del suelo. Los conceptos prediales necesarios para los proyectos contratados ya reposan en los expedientes.
4.2 Verificar como requisito previo para adelantar la contratación derivada de los proyectos, la viabilidad técnica y jurídica de la intervención de los predios priorizados inicialmente. Ya que de no ser posible su intervención el ICBF deberá indicar el inmueble que lo reemplazará, al cual deberá realizarse nuevamente todo el análisis.	SI	Conceptos de viabilidad técnica y jurídica incorporados a los expedientes de los proyectos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	Cumplido. La viabilidad técnica y jurídica fue verificada antes de la contratación derivada. Durante el periodo no se presentaron nuevos predios de reemplazo que exigieran repetir el análisis.
4.3 Revisar las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cada proyecto.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se revisaron especificaciones y soluciones técnicas asociadas a posventas, ajustes de alcance, mayores y menores cantidades y terminaciones de obra, particularmente en Riohacha, Piviay, Santo Ángel y Los Zagales.
4.4 Elaborar y validar los presupuestos necesarios para la ejecución de cada proyecto, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos por el ICBF.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER y las interventorías validaron presupuestos, balances de mayores y menores cantidades, ítems y recursos requeridos para las modificaciones de los proyectos activos del Grupo 5, procurando mantener la ejecución dentro de la disponibilidad contractual.
4.5 Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de los estudios, diseños, obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el ICBF con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	Cumplido para los procesos contratados. Los estudios previos y términos de referencia reposan en los expedientes. Durante el periodo no se estructuraron nuevas convocatorias; las decisiones tramitadas correspondieron a modificaciones y cierres de contratos existentes.
4.6 Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	N/A	No se adelantaron nuevos procesos de selección ni se recibieron observaciones de oferentes durante marzo-mayo de 2026.	N/A	No aplica para el periodo. No se adelantaron convocatorias nuevas ni se recibieron observaciones de posibles oferentes entre marzo y mayo de 2026.

4.7 Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o virtuales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato para la contratación de los mantenimientos e intervenciones.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022, Manual Operativo y plataforma del Patrimonio Autónomo FINDETER-ICBF Infraestructura.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Cumplido. El Patrimonio Autónomo mantuvo disponibles los medios físicos y virtuales para la gestión de la contratación derivada y sus actuaciones contractuales, conforme al Manual Operativo.
4.8 Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	N/A	No se recibieron propuestas para evaluación durante marzo-mayo de 2026.	N/A	No aplica para el período. No se recibieron propuestas que debieran ser evaluadas en requisitos jurídicos, técnicos o financieros.
4.9 Poner a disposición una plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.	SI	Plataforma de contratación del Patrimonio Autónomo y publicaciones de los procesos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G. 05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	Cumplido. La plataforma tecnológica del Patrimonio Autónomo continuó disponible para la publicidad y consulta de los procesos y actuaciones de contratación derivada.
4.10 Convocar a través del Patrimonio Autónomo al ICBF a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. Se convocaron y desarrollaron los comités técnicos y fiduciarios requeridos para adoptar decisiones contractuales; no se adelantaron comités de elegibilidad por ausencia de nuevas convocatorias.
4.11 Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de obra, interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. Durante el período se gestionaron ante el Patrimonio Autónomo las modificaciones, legalizaciones, pagos y demás actuaciones de los contratos derivados, incluyendo las decisiones de mayo para Los Zagales y su interventoría.
4.12 Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen) para respaldar la contratación derivada, así como su actualización en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya al ICBF como beneficiario y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique.	SI	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101223473, Anexo 13, actualizada con ocasión del Modificatorio No. 7; garantías y anexos de los contratos derivados revisados durante marzo-mayo de 2026, incluida la actualización aprobada para el proyecto de Riohacha el 20 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. Se exigió la actualización de garantías en los contratos derivados objeto de modificación, prórroga o cierre, verificando amparos, vigencias, valores y beneficiarios antes de su aprobación.
4.13 Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	Si	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER adelantó gestiones para la continuidad y terminación oportuna de los contratos derivados, mediante reuniones, visitas, requerimientos, seguimiento a permisos, revisión de pagos y trámite de prórrogas para los proyectos activos.
4.14 FINDETER deberá asegurar la inclusión dentro de las obligaciones de la contratación derivada, la solicitud, gestión, obtención y entrega al ICBF de las licencias y permisos en los proyectos que sean requeridos.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se mantuvo el seguimiento a licencias y permisos. En Toribio Maya se radicó derecho de petición y se solicitó apoyo jurídico por la demora del permiso de vertimientos; en Los Zagales se obtuvo la ampliación del permiso mediante Resolución No. 2026-0377 y se verificaron los requerimientos aplicables a Santo Ángel.
4.15 Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de estudios, diseños y obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso el contratista ostentará la condición de interventor.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER ejerció la supervisión de los contratos de interventoría y verificó el seguimiento integral realizado por estas a obras, pagos, calidad, ambiente, SST, modificaciones y entregas, sin asumir la función contractual de interventor.
4.16 Realizar el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine el contratista. En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de las mismas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	En cumplimiento. Se mantuvo el control de los proyectos mediante herramientas de seguimiento, informes y visitas técnicas. Las inconsistencias identificadas en posventas y cierres fueron trasladadas a los contratistas e interventorías con solicitudes de subsanación y cronogramas de atención.
4.17 Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	En cumplimiento. FINDETER conservó el equipo técnico, jurídico, financiero, ambiental y administrativo requerido para la supervisión de los contratos derivados y para atender la fase intensiva de cierre y liquidación.
4.18 Presentar al ICBF un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el (ejecución técnica, jurídica, administrativa y ambiental) y avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las adecuaciones y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato, en caso de no acordarse dicha estructura, el contratista reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Fueron presentados los Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, que consolidan la ejecución técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental y el avance de los proyectos para marzo, abril y mayo de 2026.
4.19 Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER asistió a las reuniones y comités del período, aportó información de soporte y dio respuesta a los compromisos relacionados con avances, pagos, posventas, permisos, modificaciones, entregas y liquidaciones.
4.20 Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.	N/A	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6.7 "Correspondencia" y comunicaciones de entrada y salida del período.	N/A	No aplica para el período. No se recibieron requerimientos de terceros o entes de control que exigieran una respuesta específica de FINDETER, sin perjuicio de la atención ordinaria de comunicaciones del ICBF y de autoridades ambientales.
4.21 Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER revisó y se pronunció sobre informes, conceptos y respuestas de las interventorías, particularmente para el cierre de posventas, actas de entrega, balances de obra, pagos y modificaciones de los proyectos del Grupo 5.
4.22 Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. Se tramitaron modificaciones contractuales para Santo Ángel y Los Zagales y se someteron a los comités competentes. El Comité Técnico No. 121 aprobó el cierre y archivo del procedimiento de cláusula penal del proyecto Alfredo Posada; no se impusieron nuevos apremios durante el período.
4.23 Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Las actuaciones técnicas, fiduciarias, financieras y contractuales se tramitaron conforme al Manual Operativo, con aprobación de los comités cuando correspondía y trazabilidad en el Patrimonio Autónomo.
4.24 Designar un Gestor del Contrato e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6.7 "Correspondencia" y comunicaciones de entrada y salida del período.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los cambios en la gerencia de infraestructura y en la supervisión de los contratos interadministrativos fueron notificados formalmente al ICBF mediante comunicación registrada en mayo de 2026.
4.25 Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de esto se deriven. El ICBF podrá ordenar al contratista hacer efectivas dichas cláusulas, en el evento de cualquier retraso que afecte el cronograma de entregas de los productos y el contratista estará en la obligación de atender la instrucción. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por el ICBF.	N/A	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026. Acta del Comité Técnico No. 121, mediante la cual se aprobó el cierre y archivo del procedimiento de cláusula penal del proyecto Alfredo Posada.	N/A	No aplica respecto de una nueva imposición. Los contratos derivados cuentan con cláusulas penales y de apremio. En el período no se ordenaron nuevas sanciones y el Comité Técnico No. 121 aprobó cerrar y archivar la actuación asociada al proyecto Alfredo Posada.
4.26 Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también al ICBF y a las Entidades Propietarias de los inmuebles a intervenir (que no sean del ICBF), en los casos que aplique. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los TDR y los contratos derivados.	SI	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101223473, Anexo 13, actualizada con ocasión del Modificatorio No. 7; garantías y anexos de los contratos derivados revisados durante marzo-mayo de 2026, incluida la actualización aprobada para el proyecto de Riohacha el 20 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. FINDETER verificó la inclusión del ICBF y de los propietarios que aplican como beneficiarios en las garantías de los contratos derivados, y exigió su actualización ante modificaciones, prórrogas y cierres.
4.27 Remitir al ICBF para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de la interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por el contratista, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para su posterior aprobación en el Comité Técnico del contrato y fiduciario cuando aplique.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-06. COMITÉS PATRIMONIO AUTONOMO - COMITÉ FIDUCIARIO Y TÉCNICO	En cumplimiento. Los ajustes de alcance, cantidades, plazo y recursos de Santo Ángel y Los Zagales fueron revisados técnicamente, sustentados por las interventorías y presentados al ICBF y a los comités técnico y fiduciario para su aprobación.
4.28 Tramitar los desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 220266304230 del 30 de abril y 220266305320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL-DESEMBOLSOS- 05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	En cumplimiento. Se tramitaron pagos de obra e interventoría previa verificación de actas, facturas, avance y aprobación de las interventorías. El informe de mayo refleja, entre otros, pagos y saldos actualizados de los proyectos activos y de contratos en cierre.
4.29 Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutarán los proyectos, y presentar los respectivos informes, con los elementos que permitan al Comité técnico verificar la correcta ejecución de los proyectos.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se realizaron visitas y verificaciones de seguimiento y cierre en los proyectos que lo requirieron, entre ellas Pivijay, Riohacha, Armenia, Buenaventura y los frentes de Los Zagales y Santo Ángel, con registro de hallazgos y acciones.

4.30 Hacer entrega al ICBF de los productos (documentos, estudios, diseños, obras) a la terminación del contrato.	Si	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se continuó la entrega formal de productos y obras. El 22 de mayo FINDETER remitió al ICBF el acta de entrega de productos y servicios del Centro Zonal Buenaventura; otros proyectos avanzaron en la suscripción de actas y consolidación de soportes de cierre.
4.31 Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por el ICBF.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 6.7 "Correspondencia" y comunicaciones de entrada y salida del periodo.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN COMUNICACIONES - SALIDA	En cumplimiento. Los requerimientos del supervisor del ICBF fueron atendidos mediante ajustes a informes, actas, soportes financieros, reuniones técnicas, respuestas formales y seguimiento a compromisos.
4.32 Apoyar las gestiones pertinentes para liquidar los contratos derivados suscritos con el Patrimonio Autónomo, así como el contrato suscrito por LAS PARTES.	Si	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER apoyó el cierre y liquidación de los contratos derivados, mediante revisión de actas, balances, reclamaciones, garantías, expedientes y soportes de entrega. Continúan pendientes las liquidaciones que dependen de cierres técnicos, ambientales o documentales.
5) Llevar a comité técnico y fiduciario, el resultado de los diagnósticos, estudios, diseños y actualizaciones cuando estos excedan los recursos asignados.	N/A	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026; Comité Técnico No. 121 del 6 de mayo, Comité Técnico No. 122 del 22 de mayo y Comité Fiduciario No. 76 del 26 de mayo de 2026.	N/A	No aplica en el periodo respecto de nuevos diagnósticos. Las necesidades de ajuste de recursos y plazo de los proyectos activos se tramitaron mediante los Comités Técnicos Nos. 121 y 122 y el Comité Fiduciario No. 76, según correspondía.
6) Contratar para la ejecución del objeto contractual, los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos definidos, para lo cual la Entidad asumirá todos los costos asociados a dicha contratación y ejecución con cargo a los recursos pactados como remuneración de sus servicios.	SI	Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022 suscrito con Fiduciaria Popular S.A.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	Cumplido. El servicio fiduciario se encuentra contratado mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022 con Fiduciaria Popular S.A., vigente para la administración de los recursos y contratos derivados.
7) Constituir el patrimonio autónomo de que trata el numeral anterior dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa aprobación de las condiciones del encargo fiduciario por parte del ICBF.	SI	Acto de constitución del Patrimonio Autónomo FINDETER–ICBF Infraestructura y Contrato de Fiducia Mercantil No. 3.1-104600 de 2022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	Cumplido. El Patrimonio Autónomo FINDETER–ICBF Infraestructura fue constituido oportunamente y continuó operando durante marzo-mayo de 2026.
8) Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del ICBF.	SI	Manual Operativo aprobado mediante Comité Fiduciario No. 01 de los días 29 y 30 de marzo de 2022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	Cumplido. El Manual Operativo fue elaborado y aprobado desde el inicio de la operación fiduciaria y continuó siendo aplicado en las actuaciones del periodo.
9) Administrar a través del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, los recursos con los que cuenta el ICBF para la ejecución de los proyectos señalados, y a través del cual, pondrá a disposición un esquema de pagos que frente al avance de los proyectos aprobados por la interventoría y el supervisor, remunere a los contratistas seleccionados y contratados por el Patrimonio Autónomo.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 2202663004230 del 30 de abril y 2202663005320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-03. FIDUCIA MERCANTIL	En cumplimiento. Los recursos del ICBF continuaron administrándose a través del Patrimonio Autónomo y se mantuvo el esquema de pagos contra avance aprobado por interventoría y supervisión.
10) Realizar el control, seguimiento y supervisión a los desembolsos que realice la sociedad fiduciaria con ocasión de los pagos a realizarse en el marco de la ejecución de cada uno de los contratos celebrados para la implementación de los proyectos señalados, para lo cual deberá remitir al ICBF la legalización de los mismos en el siguiente mes vencido que se realicen los pagos.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 2202663004230 del 30 de abril y 2202663005320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	En cumplimiento. FINDETER realizó control y seguimiento a los desembolsos y pagos de la fiduciaria, verificó soportes y reflejó su ejecución en los informes financieros y de gestión del periodo.
11) Restituir a la cuenta que por escrito indique el ICBF todos los recursos o saldos no ejecutados que quedaren una vez se cumpla el plazo y/o el objeto del contrato, es decir a la liquidación del mismo.	N/A	Obligación exigible al vencimiento y liquidación del contrato; a mayo de 2026 no procede restitución final de saldos.	N/A	Pendiente por exigibilidad. La restitución de saldos no ejecutados procede una vez finalice el plazo y se liquide el contrato. A 31 de mayo de 2026 continuaban contratos derivados en ejecución y liquidación, por lo que no corresponde efectuar la restitución final.
12) Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a las cuentas que para tales efectos establezca el ICBF de acuerdo con la fuente de financiación.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 2202663004230 del 30 de abril y 2202663005320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	En cumplimiento. La fiduciaria continuó calculando y reintegrando los rendimientos financieros de acuerdo con la fuente de financiación. El Informe de Gestión No. 52 presenta la relación acumulada, los giros efectuados y los saldos pendientes de giro al corte.
13) Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el manejo contable de los recursos entregados en administración.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 2202663004230 del 30 de abril y 2202663005320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	En cumplimiento. El manejo contable de los recursos administrados se efectuó conforme a los parámetros aplicables y se reportó en los informes de ejecución financiera y estados del Patrimonio Autónomo.
14) Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes. Esta obligación incluye, pero no se limita a entregar dentro del plazo establecido por el supervisor designado por el ICBF, los documentos que requieran, de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Registros del Centro de Administración Documental – CAD y expediente digital del Contrato Interadministrativo No. 01014122022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. La documentación jurídica, financiera, técnica y administrativa se mantuvo centralizada, actualizada y disponible en el expediente contractual y en los sistemas de gestión documental.
15) Presentar mensualmente al ICBF un informe de ejecución financiera donde se relacionen los pagos efectuados discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato.	SI	Informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados Nos. 2202663004230 del 30 de abril y 2202663005320 del 31 de mayo de 2026; Informe de Gestión No. 52, numerales 3.3 y 4.2 y sus anexos financieros.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES FINANCIEROS	En cumplimiento. Durante el periodo se presentaron los informes de ejecución financiera de marzo y abril de 2026, radicados el 30 de abril y el 31 de mayo, respectivamente. El Informe de Gestión No. 52 incorporó la información financiera acumulada al cierre de mayo.
16) Presentar al ICBF un (1) informe final de gestión del contrato, adjuntando copia de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnético.	N/A	Obligación exigible al cierre contractual; el informe final se presentará una vez liquidados los contratos derivados.	N/A	Pendiente por exigibilidad. El informe final de gestión será elaborado y entregado una vez culminen la ejecución y liquidación de los contratos derivados y se consoliden todos los soportes contractuales.
17) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, previa liquidación de los contratos derivados.	N/A	Obligación exigible después de la liquidación de los contratos derivados; actualmente se adelantan cierres y liquidaciones parciales.	N/A	Pendiente por exigibilidad. La liquidación del contrato interadministrativo se realizará después de liquidar los contratos derivados. Durante marzo-mayo de 2026 se adelantaron actividades preparatorias de cierre y liquidación.
18) Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con los apoyos de infraestructura de la sede nacional y de las regionales del ICBF.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. La gestión de FINDETER se articuló con la sede nacional y las regionales del ICBF para visitas, permisos, posventas, recibos de obra y cierres, especialmente en los proyectos de Riohacha, Buenaventura, Popayán, Manizales y Pasto.
19) Concertar con el ICBF los tiempos de entrega de los resultados de los diagnósticos en los casos en que los contratos derivados incluyan esta primera fase y el inicio de la segunda fase de ejecución, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución de los proyectos.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se mantuvo coordinación con el ICBF sobre los tiempos de entrega, terminación, modificación y cierre de los proyectos, priorizando la continuidad de Los Zagales y Santo Ángel y la formalización de las entregas pendientes.
20) Presentar toda la documentación remitida al ICBF producto tanto de la etapa de diagnóstico como de ejecución de obra, así como la generada en desarrollo de los contratos derivados deberá contar con el respectivo aval y concepto por parte de la Entidad, con el fin de velar por la calidad en la ejecución de los proyectos.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANGIE-04. CONTRATACIÓN DERIVADA	En cumplimiento. Los productos, ajustes técnicos, actas y documentos remitidos al ICBF contaron con revisión y concepto de las interventorías y de la supervisión de FINDETER, según la naturaleza de cada actuación.
21) Elaborar los estudios previos y términos de referencia, para adelantar los procesos de contratación requeridos por el ICBF prestando asistencia técnica, con base en los lineamientos técnicos definidos por el ICBF.	N/A	Estudios previos y términos de referencia elaborados y archivados para los procesos derivados ya contratados; no hubo nuevos procesos en el periodo.	N/A	No aplica para el periodo. Los estudios previos y términos de referencia de los contratos derivados fueron elaborados en etapas anteriores y no se adelantaron nuevos procesos de contratación entre marzo y mayo de 2026.
22) Contar con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio en cumplimiento del objeto contractual, garantizando supervisores técnicos durante toda la ejecución del contrato. La dedicación del equipo será potestad de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES- SALIDA	En cumplimiento. FINDETER mantuvo un equipo interdisciplinario para la asistencia técnica y la supervisión de los contratos derivados, con participación de profesionales técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, sociales y de SST.
23) Verificar que los contratistas den estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento conforme a la normativa vigente. Se verificó que los contratistas aplicaran las medidas sanitarias y de prevención exigibles para la ejecución de actividades y para el ingreso a las instalaciones del ICBF.
24) Cumplir con los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 o la que se encuentre vigente por Ministerio de Protección Social, descrita en la obligación anterior.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento conforme a la normativa vigente. FINDETER aplicó las medidas institucionales de prevención y bioseguridad que resultaron exigibles durante el periodo.
25) Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER ejecutó las demás actividades necesarias para la normal ejecución del contrato, incluidas gestiones de prórroga del contrato interadministrativo, seguimiento a pagos, permisos, modificaciones, entregas y liquidaciones.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Perfiles del equipo, soportes de control de calidad, planes de acción y registros de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER mantuvo personal con formación y experiencia acorde con las funciones asignadas y verificó los perfiles del personal clave de los contratistas e interventorías durante las modificaciones y reemplazos tramitados.
2) Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Perfiles del equipo, soportes de control de calidad, planes de acción y registros de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se implementaron acciones correctivas y preventivas para posventas, cierres técnicos, permisos y atrasos. Se definieron soluciones constructivas en Riohacha, planes de atención y seguimiento en proyectos terminados, y medidas de control para la continuidad de Los Zagales y Santo Ángel.

3) Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Perfiles del equipo, soportes de control de calidad, planes de acción y registros de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER exigió a los contratistas e interventorías que los equipos de medición utilizados en obra contaran con calibraciones y verificaciones vigentes, y revisó los soportes dentro de los informes de calidad de los proyectos activos.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Seguridad de la Información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Registros del Centro de Administración Documental – CAD y expediente digital del Contrato Interadministrativo No. 0101412022.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-02. ETAPA CONTRACTUAL	Cumplido. El compromiso de confidencialidad fue suscrito y remitido al ICBF el 1 de marzo de 2022. Durante marzo-mayo de 2026 se mantuvieron las medidas de reserva, custodia y acceso controlado a la información contractual.
Cumplimiento de Obligaciones del eje de Gestión Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se aplicaron medidas de ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y de manejo de residuos en las actividades administrativas y en los proyectos, con seguimiento de las interventorías y de FINDETER.
2) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los contratistas de los proyectos activos mantuvieron controles para el almacenamiento, identificación y manejo de productos químicos, verificados mediante informes ambientales, inspecciones y requerimientos de la interventoría.
3) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se verificó la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición de residuos especiales o peligrosos mediante gestores y soportes autorizados, de acuerdo con los planes ambientales de los proyectos.
4) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se promovió el uso de materiales y empaques con menor impacto ambiental y la reutilización o aprovechamiento cuando fue técnicamente viable; en Eucalptos se gestionaron soportes de recuperación y circularidad de RCD.
5) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se mantuvo seguimiento a los permisos y autorizaciones ambientales. Los Zagales obtuvo ampliación del permiso de vertimientos, Toribio Maya continuó en gestión ante la autoridad ambiental y Santo Ángel fue objeto de seguimiento a sus requisitos aplicables.
6) Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental, de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes y soportes de gestión ambiental de los contratos derivados, PMA, permisos, registros de disposición y aprovechamiento de residuos y correspondencia con autoridades ambientales.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los proyectos activos implementaron sus Planes de Manejo Ambiental y reportaron medidas de control de impactos, residuos, vertimientos, polvo, ruido y uso de recursos, bajo verificación de las interventorías y FINDETER.
Cumplimiento de Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se verificó que el personal vinculado a los proyectos activos recibiera inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo riesgos del frente, procedimientos seguros y protocolos de ingreso.
2) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los contratistas e interventorías mantuvieron profesionales responsables de SST con los perfiles y licencias requeridos, cuyos soportes fueron revisados dentro de los informes y novedades de personal.
3) Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se mantuvieron actualizadas las matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles para las actividades ejecutadas en Los Zagales y Santo Ángel, con seguimiento a las medidas correctivas requeridas.
4) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se verificó la disponibilidad de conceptos médicos ocupacionales favorables del personal vinculado a la ejecución, de acuerdo con los cargos y riesgos asociados.
5) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los contratistas suministraron y controlaron el uso de elementos de protección personal conforme a las actividades desarrolladas; las interventorías efectuaron inspecciones y reportaron hallazgos y correcciones.
6) Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informes mensuales de SST, matrices de peligros, soportes de afiliación, conceptos ocupacionales, entrega de EPP, permisos de trabajo y actas de seguimiento de los proyectos activos del Grupo 5.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Los trabajos en alturas se ejecutaron con personal autorizado, equipos inspeccionados, permisos y medidas de prevención y protección, bajo control de las interventorías y de los responsables de SST.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 1	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe de Diagnóstico.	SI	Informes de diagnóstico de los grupos de proyectos, remitidos mediante radicados Nos. 22022520011301, 22022520011302, 22022520011303 y 22022520011304 del 30 de diciembre de 2022, y demás productos de Etapa I incorporados al expediente.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07. COMUNICACIONES	Cumplido. Los informes de diagnóstico de los grupos priorizados fueron entregados en etapas anteriores y reposan en el expediente. Durante marzo-mayo de 2026 no se requirió un nuevo informe de diagnóstico; el seguimiento se realizó sobre productos aprobados y proyectos en ejecución o cierre.
Informes a Entregar por el Contratista Fase 2	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Informe Mensual por Proyecto.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numeral 5 "Avance del proyecto" y soportes de seguimiento de los contratos derivados.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. FINDETER presentó los Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, consolidando por proyecto el avance técnico, contractual, financiero, ambiental, social y de SST.
Comités de obra de control y entrega de informes parciales.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Numerales 6.3, 6.5 y 6.6: reuniones de seguimiento del 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN	En cumplimiento. Se realizaron reuniones de seguimiento el 11 y 26 de marzo, 15 de abril, 6 y 20 de mayo de 2026, además de comités y mesas de obra de los proyectos activos. En estos espacios se revisaron avances, pagos, permisos, modificaciones, posventas, cierres y compromisos.
Informe Final General.	N/A	N/A	N/A	El contrato interadministrativo se encuentra en ejecución.
Informe Final de cada Frente de Obra.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Informe Final proyecto CZ Buenaventura. Informe final proyecto CAE Buen Pastor.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07.COMUNICACIONES/MANUALES/ANEXOS	En cumplimiento: A la fecha FINDETER ha entregado todos losinformes fiantes de cada frente de obra. Findeter allegó el informe final para el CZ Buenaventura y CAE Buen Pastor. No obstante, para el presente periodo, aunque ya se termino el proyecto CAE Santo Angel, se encuentra pendiente la entrega física de la intervención programada para el 4 de junio de 2026 y la posterior entrega de la información de cierre documental, incluyendo el informe final.
Programa de mantenimiento de Infraestructuras.	SI	Informes de Gestión Nos. 50, 51 y 52, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2026, respectivamente, con sus anexos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Manual de uso y mantenimiento proyecto CZ Buenaventura. Manual de uso y mantenimiento proyecto CAE Buen Pastor.	Ruta ubicación información: FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-05.INFORMES-INFORMES GESTIÓN FS_DAD-GII-01.CTTOS INTER.FINDETER-1412 de 2022-ANDRES G-07.COMUNICACIONES/MANUALES/ANEXOS	En cumplimiento: A la fecha FINDETER ha entregado todos los manuales de uso y mantenimiento de cada frente de obra. Findeter allegó el manual de uso y mantenimiento para el CZ Buenaventura y CAE Buen Pastor. No obstante, para el presente periodo, aunque ya se termino el proyecto CAE Santo Angel, se encuentra pendiente la entrega física de la intervención programada para el 4 de junio de 2026 y la posterior entrega de la información de cierre documental, incluyendo el manual de uso y mantenimiento.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

N/A

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, soportados mediante la presentación de los documentos.

Fecha emisión de Informe 5 de agosto del 2026

Firma

Nombre Supervisor: EFRAIN GARZÓN RODRIGUEZ
COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión ANDRES FELIPE GODOY
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Técnico a la Supervisión JONATHAN DAVID PIEDRAHITA
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Financiero a la Supervisión CLAUDIA MILENA DE LA CRUZ LADINO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Firma

Apoyo Jurídico a la Supervisión ANGELA MARIA MORA SOTO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.